



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13316/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 13316/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *1) Acta de Consejo Directivo del día 20 de junio de 2022 con sus audios respectivos de la discusión de los puntos. 2) Nombre de jefe de servicio de ginecología y obstetricia de Hospital Policlínico Zacamil y 3) Nombre de jefe de departamento de epidemiología de Hospital Policlínico Zacamil.*; hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veinticinco de noviembre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Secretaría General y la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General remitió la información requerida en el numeral 1, que corresponde a: Acta de Consejo Directivo del día 20 de junio de 2022, dicha Acta ha sido elaborada en su versión pública al contener información confidencial y reservada, conforme a lo dispuesto en los Arts. 19, 24 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Las causales de reserva se encuentran contenidas en los numerales 1, 2 7 y 10 del Índice de Información Reservada del ISSS. *En cuanto a los audios, es importante aclarar que, el documento en el que se registran los actos administrativos contenidos en los acuerdos del Consejo Directivo y las deliberaciones acontecidas para aprobar dichos acuerdos, es el acta firmada correspondiente a cada sesión plenaria celebrada por la máxima autoridad de este Instituto. Los audios constituyen una herramienta de apoyo –entre otras- que utiliza la Unidad de Secretaría General a efecto de levantar el acta que corresponde a cada sesión, los cuales, por no tratarse de una actividad reglada ni sistematizada, no poseen las características ni la calidad necesaria para ser un registro oficial, y por tal razón, no es posible generar una versión pública de dicha herramienta de apoyo de conformidad con el artículo 30 LAIP, lo que vuelve inviable su entrega en virtud de que contienen información oficial y reservada según lo establecido en los artículos 19 y 24 de esa misma ley.*

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral 2 y 3, la Unidad de Recursos Humanos informó lo siguiente: *“Con relación a la información solicitada en los numerales 2 y 3: Según los registros del Sistema de Información de Recursos Humanos la Jefa del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Policlínico Zacamil [REDACTED] con relación al Jefe de Departamento de Epidemiología del Hospital Policlínico Zacamil, le informo que el puesto no ha sido creado para dicho Centro de Atención”.*

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 21, 22, 24, 30, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO
SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese, la información solicitada referente a Acta de Consejo Directivo de la fecha requerida, conforme a lo expuesto en la presente resolución e información proporcionada por Recursos Humanos referente a lo requerido en numeral 2 y 3.

Deniéguese la información solicitada en el numeral 1, referente a los audios por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
O.L.

